

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8327 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil num. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 14/12/2015, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado, nº 000275/2015, N.I.G n.º 12040-66-2-2015-0000329, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Nereida Animation Films, S.L.U.", domiciliado en calle Gran Bretaña, 41, P. Transporte Cs, y C.I.F/D.N.I número B12714762.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador/es concursal/es a D. José Luis Donderis de Salazar, con domicilio en C/ Pelayo, 33, entresuelo, CP 12006 Castellón, y dirección electrónica jldonderis@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 16 de febrero de 2016.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A160009857-1